



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE LA JARA

Estando vacante el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de El Campillo de la Jara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se hace público que por parte de este Ayuntamiento se inicia nuevo proceso electoral para la renovación de los expresados cargos.

A tal fin se abre un plazo de presentación de instancias de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que todas aquellas personas interesadas en ocupar los cargos lo soliciten formalmente mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, de 9,00 a 14,00.

La elección de Juez de Paz titular y sustituto se efectuará por el pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes el pleno elegiría libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

N.º I.-407